

CV/SJ/011/2026

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECÓNOMICO CV/SJ/247/2025 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y EL LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, POR OTRA PARTE LA ING. GLORIA IVONNE ORTIZ VIVÓ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CUU ESPECTACULAR, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ASOCIACIÓN”**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 27 de noviembre de 2025, el Municipio de Chihuahua y CUU Espectacular, Asociación Civil, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, en lo sucesivo **“EL CONVENIO”**, mismo que señala como objeto la colaboración de **“EL MUNICIPIO”** a favor de **“LA ASOCIACIÓN”** con la finalidad de que esta última propicie actividades que fortalezcan la convivencia familiar, las expresiones culturales, el fomento educativo y el desarrollo humano, tales como la organización de festivales temáticos, obras teatrales, eventos deportivos y artísticos al aire libre, exposiciones de creatividad local, acompañadas de campañas de promoción turística que fortalezca la imagen de Chihuahua como una ciudad vibrante, innovadora y abierta al mundo.
2. Para la celebración del convenio antes referido se presentó una solicitud inicial por parte de **“LA ASOCIACIÓN”** por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales le fueron otorgados 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
3. Es por lo anterior, que en fecha 13 de enero de 2026 la Ing. Gloria Ivonne Ortiz Vivó, representante legal de la moral denominada CUU Espectacular, Asociación Civil, presentó un escrito ante el Despacho de la Presidencia Municipal, en el que manifestó que gracias al apoyo brindado por el Gobierno Municipal de

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Dirección de Desarrollo Humano y Educación

Chihuahua fue posible llevar a cabo una producción de alto nivel que contribuyó significativamente a fortalecer la agenda cultural de la ciudad, generar asistencia familiar durante la temporada decembrina y detonar actividad económica en la capital, cumpliendo con los objetivos del convenio principal, no obstante, derivado del alcance real de la producción, montaje técnico, requerimientos escenográficos, talento artístico y operación logística, los gastos necesarios para garantizar la calidad y correcta ejecución del proyecto excedieron el presupuesto originalmente otorgado, por lo que solicitó un apoyo complementario para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y ejecución del proyecto.

4. Es por lo anterior que **“LA ASOCIACIÓN”** solicita al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, un apoyo económico por un monto de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales serán utilizados para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y ejecución de las actividades objeto de **“EL CONVENIO”**.

5. Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien tiene dentro de sus facultades el promover, fomentar y apoyar acciones, programas educativos, cívicos y culturales de conformidad con el artículo 80 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, quien, en ejercicio de sus atribuciones, analizó y valoró la petición considerando procedente la ampliación del apoyo solicitado.

6. Es por todo lo anterior, considerando que las actividades realizadas contribuyen al fortalecimiento de la convivencia familiar, la promoción cultural y el desarrollo social del Municipio de Chihuahua, **“LAS PARTES”** celebran el presente convenio modificatorio, con la finalidad de ampliar el monto de la aportación económica para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y ejecución de las actividades objeto de **“EL CONVENIO”**, por lo cual se establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6 del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/247/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.

I.2 Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con cargo a la cuenta de suficiencia presupuestal número **01-52431050002-999999-04-11073-269-000-10E1201-44502-1-0-GCAM-11**, por la cantidad de **\$1,763,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

II. DECLARA “LA ASOCIACIÓN”:

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **II.1, II.2, II.3, II.4, II.5 y II.6** del convenio de colaboración y apoyo económico CV/SJ/247/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.

II.2. Que celebra el presente convenio modificatorio con la intención de cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y ejecución de las actividades objeto de “**EL CONVENIO**”.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL MODIFICATORIO. OBJETO: “**LAS PARTES**” establecen que el objeto del presente convenio es la modificación de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/247/2025 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, relativa a la aportación económica.

SEGUNDA DEL MODIFICATORIO. ADECUACIONES: “**LAS PARTES**” acuerdan realizar las modificaciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento legal para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA: “**EL MUNICIPIO**” para el cumplimiento del objeto del presente convenio, aportará como apoyo

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/247/2025 que celebra **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** y **CUU ESPECTACULAR, A.C.** formalizado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 27 de febrero de 2026.

económico la cantidad de **\$1,763,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para cubrir los costos excedentes asociados al montaje, producción y ejecución de las actividades objeto de **"EL CONVENIO, adicionales a los \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que se había otorgado en el convenio principal.

"LA ASOCIACIÓN" tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente convenio, con el apercibimiento que previo a la entrega de la aportación económica deberá presentar los recibos o comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos fiscales previstos por la legislación vigente emitida a favor del Municipio de Chihuahua, los cuales son los siguientes:

Domicilio en: calle Victoria número 14, Colonia Centro.

Código Postal: número 31000.

En la ciudad de: Chihuahua.

Estado de: Chihuahua.

País: México.

Registro Federal de Contribuyentes: MCI-651010-V22.

TERCERA DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificadorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración y apoyo económico CV/SJ/247/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/247/2025 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRA. ÁIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

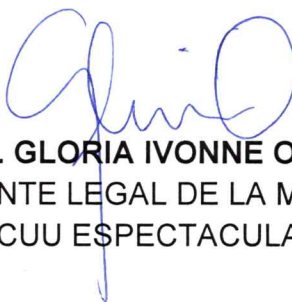


LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR “LA ASOCIACIÓN”



ING. GLORIA IVONNE ORTIZ VIVÓ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
CUU ESPECTACULAR A.C.